

"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.383 Moniquirá, 30 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 094 del 31 de julio de 2023, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE UN PERMISO DE ESTUDIO Y JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 DE 2006 y la ley 909 de 2004 Decreto Nº 322 del 27 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero DIEGO FERNANDO RIVERA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.594.833 expedida en Sogamoso, fue designado como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación código 115 grado 06 de la planta de personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E mediante Resolución No. 100 del 29 de noviembre de 2022 y Acta de posesión No. 1042

Que mediante resolución No. 094 de 2 de diciembre del 2022, se estableció permiso de estudio y jornada especial de trabajo, por solicitud del ingeniero DIEGO FERNANDO RIVERA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.594.833 expedida en Sogamoso, con el fin de adelantar estudios de Maestría en la ciudad de Sogamoso.

Que el ingeniero DIEGO FERNANDO RIVERA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.594.833 expedida en Sogamoso, mediante correo electrónico solicita permiso para continuar con sus estudios avanzados durante el segundo semestre del año 2024 y allega cronograma establecido por la universidad.

Que se hace necesario realizar la presente modificación con el fin de ajustar el segundo semestre del año el permiso concedido de la resolución No. 094 del 31 de julio de 2023 objeto de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

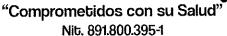
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución No. 094 del 31 de julio de 2023 en su ARTICULO SEGUNDO. El cual quedara así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer jornada especial al ingeniero DIEGO FERNANDO RIVERO CASTRO concediendo permiso especial de estudio de acuerdo con el cronograma fijado por la universidad para el segundo semestre del año lectivo 2024; los días agosto 1 y 2, agosto 22 y 23, septiembre 12 y 13, octubre 3 y 4, octubre 31 y noviembre 1 noviembre 14 y 15. Modificando el horario de trabajo para compensar las horas de permiso."











RESOLUCIÓN No.383 Moniguirá, 30 de julio de 2024

| TERCER SEMESTRE | | | |
|--------------------------------|--|--|-------------|
| ASIGNATURA | INTENSIDAD HORARIA | FECHAS | MODULO |
| LOGISHICAIII (Inventanos) | \$ 200 | Agosto 1 - 22 (16 hores) Septembre 12 (8 hores) Octubre 3 - 4 (16 hores) Novembre 1 (8 hores) | INVENTARIOS |
| reretva i (iA) | 4.5 | Septembre 14 (8 Norm) October 5 (8 berns) Normander 2 9 15 18 (32 berns) | y. |
| SEMINARIO DE INVESTIGAÇIÓN III | \$\displays \displays \din \displays \displays \displays \displays \t | Agasto 2-23-24 (24 horas) Septembre 13 (8 horas) Octubre 31 (8 horas) Novembre 14 (8 horas) | |

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos no son objeto de la presente modificación permanecerán vigentes y su exigibilidad persiste.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniguirá a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

ANA MARITZA DAVILA BARON Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Francisco Suarez /Asesor Jurídico

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano,



